



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000785

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006271-LUCIANO ALBERTO VERA EHUAN
DOMICILIO ALVARO OBREGÓN; NO. INT. 1; NO. EXT. 198; ENTRE CALLE 112 Y 114;
 SANTA LUCÍA; CP. 24020
CODIGO POSTAL 24020 **TELEFONO** 981 138 0184

ORDEN DE SERVICIO



15/07/2021
 OSV-0546
 RV2004-0041
 RV2004-0041 - 04/07/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 20-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD 04-Dirección de Administración de Emergencias
OBSERVACIONES REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION, INCLUYENDO TERMINALES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES N/A (No **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 4 Días hábiles
OBSERVACIONES Aplica)

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-61924 **SERIE** 3D7C61EP4AG152308 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2010 **CILINDROS** 8 **KILOMETRAJE** 219601
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 2500. PICK UP. A/A
LITRAJE 4.7 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,052.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	SYD	2	\$332.00	\$664.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	SYD	2	\$491.00	\$982.00
0059	VARILLA DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$302.00	\$604.00
0107	ROTULAS SUPERIORES	PIEZA	SYD	2	\$488.00	\$976.00
3242	TERMINALES DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$413.00	\$826.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,590.00
0043	CAMBIO DE TORNILLOS ESTABILIZADORES	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0097	CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00
0275	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION PARA CAMIONETA (CAMBIO DE 2 TERMINALES DE DIRECCION)	SERVICIO	N/A	1	\$700.00	\$700.00
0652	CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES.	SERVICIO	N/A	2	\$300.00	\$600.00
0979	CAMBIO DE VARILLAS DE DIRECCION	SERVICIO	N/A	2	\$350.00	\$700.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

W.F.

000786



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1218	SERVICIO DE ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	N/A	1	\$390.00	\$390.00
SUBTOTAL						\$7,642.00
IVA						\$1,222.72
DESCUENTO						\$0.00
TOTAL						\$8,864.72

(SON: OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N)

Cadena Original : |20|04||OSV-0546|6271|88647200|15072021|20|92|

Cadena Encriptada : xYFVqR4jOc2F2E8B9brRfA7j+6raLhXGflHAhmPpZmMgrNGyH9WITUncjgZpZBN

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/07/2021
OSV-0546
RV2004-0041

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

000787
DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111200417244B562000N155024006770N115A3551	\$4,164.40
21111200417244B562000N155024006770N115A2961	\$4,700.32
	\$8,864.72

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parágrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/07/2021
OSV-0546
RV2004-0041

000788



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
CAMPECHE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Miguel Saucedo A.
Fecha 16/07/2021
Firma _____
Cargo SUBDIRECTOR

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA Patricia Paez de A.
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista MARIA NICANORA COH KOH



15/07/2021
OSV-0546
RV2004-0041

se.